

CIRCULAR 7/2017

ASUNTO: Envío de Cartel aportaciones extraordinarias

Como viene siendo habitual, a finales del año, la Mutualidad anima a sus mutualistas a realizar aportaciones extraordinarias, no solo para que obtengan el máximo beneficio fiscal en su próxima declaración del IRPF, sino también para que mejoren sus prestaciones de cara a su jubilación.

Además, todavía se puede conseguir un mayor beneficio fiscal siendo el máximo de reducción anual por aportaciones hasta 8.000 euros de la base imponible del IRPF (Límite conjunto con el Sistema Profesional/Personal del Plan Universal y Planes de Pensiones y/o Planes de Previsión Asegurados o Planes de Previsión Social Empresarial que se tenga contratado en otra entidad). Adicionalmente en el Sistema Profesional, podrás deducirte hasta 13.414,29 euros como gasto de la actividad*.

Y sea cual sea el Sistema que se contrate, podrá beneficiarse de una buena rentabilidad del Plan Universal, cuya media desde el 2005 es del 5,45%.

Junto con esta circular os adjuntamos un cartel para que sea colocado en el expositor de la Mutualidad.

Madrid, 27 de noviembre de 2017


Rafael Navas Lanchas
Director General

* Régimen fiscal no aplicable en Navarra